

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN ADECCO

Fecha de elaboración: noviembre 2021-marzo 2022

Fecha de publicación: marzo 2022

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1999
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	550
Fundador:	Grupo Adecco
NIF:	G82382987
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre
Presidente:	Enrique Sánchez Sánchez
Director:	Francisco Mesonero Fernández de Córdoba
Dirección:	C/ Príncipe de Vergara 110, 6º 28002 Madrid
Teléfono:	91 700 49 20
Web:	www.fundacionadecco.org www.ceoporladiversidad.com
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Twitter, YouTube, Instagram
E-mail:	fundacion.adecco@adecco.com
Organizaciones a las que pertenece:	- Asociación Española de Fundaciones - Club de Excelencia en Sostenibilidad - Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas - Fundación Seres - Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas - Alianza CEO por la diversidad

FUNDACIÓN ADECCO

ORIGEN

La Fundación Adecco fue constituida en 1999 por el Grupo Adecco como expresión de la responsabilidad social corporativa del Grupo.

MISIÓN

Ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad, acompañándolas en su formación y orientación para encontrar empleo; trabajando en la transformación de la sociedad para reconocer la dignidad y el valor de las personas; y trabajando con las empresas diseñando entornos laborales inclusivos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Madrid y cuenta con 17 delegaciones repartidas por todo el territorio nacional en régimen de alquiler.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. La Fundación Adecco cuenta con un Órgano de Supervisión y Control para velar por el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación, y desde junio de 2019, con un Comité de Inversiones.

El equipo directivo responsable de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director General que reporta directamente al Patronato, la Directora Financiera y la Directora de Operaciones que gestiona a los directores regionales, el Director Comercial y un Responsable de Desarrollo, Organización y Calidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El objetivo de la Fundación Adecco es ayudar a las personas en riesgo de exclusión social a encontrar un empleo como herramienta para salir de su situación de vulnerabilidad. Para ello, la Fundación trabaja en la orientación y en la búsqueda de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, entre otros, personas con discapacidad; mujeres víctimas de violencia de género, hombres y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración, jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social y otros colectivos de similares características. En paralelo, la Fundación Adecco trabaja con las empresas, diseñando proyectos de diversidad corporativa e inclusión socio-laboral y sensibilizando sobre un modelo social inclusivo.

En lo que respecta a las **personas**, el modelo de intervención de la Fundación Adecco consta de las siguientes fases (66,5% del gasto total de 2020):

- Reclutamiento y acogida:

El reclutamiento de los candidatos se realiza a través de la página web de la Fundación, el portal de empleo, las redes sociales, el blog, la red de oficinas en el territorio nacional, así como a través de una red de entidades colaboradoras, centros de formación profesional y universidades. En 2020 la red de colaboración para la inclusión laboral estaba formada por 351 entidades, 7.699 centros de Formación Profesional y 18 universidades.

El proceso de acogida se realiza a través de una entrevista inicial en la que se informa al candidato de las tendencias del mercado laboral y se le da apoyo para que realice un autodiagnóstico. En esta fase la Fundación Adecco recoge todos los datos de los candidatos. En 2020 se atendieron a 24.531 personas.

- Itinerario personal de inserción

Consistente en el diseño de acciones consensuadas con cada candidato para su inclusión laboral a través del Plan Familia, que es un programa de orientación y asesoramiento al beneficiario y a su entorno familiar en 5 dimensiones: familiar, educativa/formativa, social, de la salud, y el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). En 2020 el Plan Familia atendió a 1871 beneficiarios y se orientaron a 24.531 personas con 82 consultores.

- Formación para el empleo

Cursos formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral, planes de capacitación profesional (prácticas en empresas) y becas. En 2020 se formaron a 5.776 personas, se realizaron 7.737 acciones formativas y se concedieron 295 becas.

La Fundación cuenta con una Escuela de Empleo que tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de las personas que no están preparadas para iniciar la búsqueda de empleo y acceder al mercado laboral con éxito. A través de talleres y aulas, se enseñan a los candidatos, los conocimientos, competencias, actitudes y habilidades necesarias para trabajar. La Escuela cuenta con el apoyo de voluntarios de distintas empresas. En 2020 se impartieron 2.707 talleres y aulas, y participaron 1.088 beneficiarios.

- Intermediación laboral

Consiste en la creación de puentes entre las empresas y los candidatos. Durante esta fase de orientación laboral se profundiza en el perfil de las personas, con el objetivo de realizar de forma correcta la intermediación con la empresa. Para fomentar la autonomía, se identifican con el candidato los sectores y las empresas más adecuadas y cuando se consigue cerrar una entrevista, se entrenan con el candidato entrevistas de trabajo. Paralelamente, los consultores mediante acciones de prospección laboral como red de contactos, antena de empleo y visitas a empresas, buscan oportunidades de empleo. En 2020 se gestionaron 1.315 ofertas a través del portal empleo y 1.983 acciones de prospección.

Adicionalmente, la Fundación Adecco realiza las siguientes actividades con las **empresas** (15,7% del gasto total de 2020)

- Asesoramiento empresarial en el diseño de políticas y estrategias de diversidad, equidad e inclusión y cumplimiento de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en ámbitos de especialización como ayudas y bonificaciones a la contratación, certificado de discapacidad, cumplimiento de la LGD*, trato adecuado de la discapacidad, sensibilización y responsabilidad social. En 2020 se realizaron 8.868 acciones de asesoramiento en diversidad e inclusión en 7.692 empresas.
- Con el objetivo de conseguir un cambio cultural para lograr la normalización, la Fundación lleva a cabo distintas acciones de formación, comunicación y sensibilización de los empleados, tales como diálogos cara a cara, jornadas, desayunos de trabajo, y voluntariado corporativo. En 2020 se llevaron a cabo 159 jornadas de sensibilización y campañas de concienciación apoyadas por 387 empresas y 1.329 beneficiarios del programa de voluntariado con 647 voluntarios.
- Apoyo a proyectos de inclusión laboral de entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas y empresas, a través de la unidad de apoyo a la inclusión, que acompaña a los beneficiarios después de su contratación y a las empresas en el proceso de adaptación del trabajador. En 2020 se apoyaron 23 proyectos de inclusión laboral desarrollados por entidades sin ánimo de lucro con una inversión de 600.941€.

En 2020, a raíz del estado de alarma provocado por el COVID-19, la Fundación Adecco tuvo que reconducir sus actividades adaptándolas al nuevo entorno, convirtiendo actividades tradicionalmente presenciales, como talleres, voluntariados y formación a modo telemático. Debido a las consecuencias económicas de la Pandemia, el número de contrataciones se ha reducido.

FINANCIACIÓN

La Fundación Adecco se financia fundamentalmente con aportaciones de empresas e instituciones. En 2020 el 85,3% de los ingresos de la Fundación procedieron de fuentes privadas, principalmente de aportaciones de más de 460 empresas. El 14,7% restante de los ingresos procedió de fuentes públicas, en concreto de administraciones autonómicas y locales.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

Certificaciones:

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en abril de 2018 y revalidada en marzo de 2022.
- UNE-EN ISO 9001, Certificado de Calidad.
- UNE-EN ISO 14001, Certificado de Gestión Ambiental.
- EFR, Certificado en conciliación e igualdad.

Premios:

- Premio Universidad de Valencia Ocupació reconoce la trayectoria de la Fundación Adecco en Inclusión Laboral en la Comunitat Valenciana, concedido en 2019.
- Premio por la inserción laboral de jóvenes con Síndrome de Down, concedido por Down Burgos en 2019.
- Premio OCARE 2020 de comunicación del Observatorio de la Comunicación y Acciones de Responsabilidad Empresarial (OCARE).

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2019-2020

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Adecco cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Adecco. Los Estatutos de la Fundación Adecco (modificados por última vez en octubre de 2018) regulan la composición, la duración del mandato, el nombramiento, la sustitución y el cese, la organización y cargos, las facultades, las reuniones y convocatoria, la forma de deliberar y de tomar acuerdos, el carácter gratuito del cargo y las obligaciones y responsabilidades de los miembros del Patronato. Por otro lado, los Estatutos establecen que el Patronato podrá crear comisiones delegadas o comités, a los que encomendar aquellas facultades susceptibles de delegación (artículos 11 y 27).

El 16 de junio de 2009 el Patronato creó la Comisión de Control y Auditoría y la Comisión de Personas, y cinco años después, el 21 de junio de 2016, la Comisión de Estrategia. Las funciones, la duración del mandato, la composición, la regulación y el funcionamiento de las comisiones del Patronato están recogidas en el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Patronato aprobado por el Órgano de Gobierno en marzo de 2018.

Tras la última modificación estatutaria en la que se creó la figura del Patrono Emérito para aquellos Patronos que cesen de su cargo por alcanzar la edad de 75 años, el número de miembros del Patronato se reduce considerablemente y el Patronato suspende el funcionamiento de las Comisiones Delegadas y asume los asuntos delegados a las Comisiones.

Política de Renovación

Los patronos desempeñan sus funciones durante cinco años (artículo 13 de los Estatutos) y pueden ser reelegidos un número indefinido de veces. En todo caso, “la Fundación procurará la renovación de 2/3 del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros” (Código de Buen Gobierno).

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión aprobado el 27 de junio de 2012 por el Patronato. Dicho código regula la transparencia y la comunicación de la Fundación, el control y la supervisión financiera, el gobierno de la Fundación, el funcionamiento y adopción de los acuerdos por parte del Patronato, las relaciones de la Fundación con donantes y voluntarios, el equipo de gestión y la aceptación, cumplimiento y verificación de las normas de buen gobierno y buenas prácticas.

Adicionalmente la Fundación suscribe el Código de Conducta del Grupo Adecco, que reciben todos los empleados al ser contratados. Este Código fue suscrito por el Patronato el 27 de junio de 2013.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación cuenta con una “Política de Conflictos de Interés”, que fue aprobada por el Patronato en la reunión del 22 de junio de 2017. La “Política de Prevención y Gestión del Conflicto de Intereses” es de obligado cumplimiento para los miembros del Patronato y para todos los empleados y pretende evitar que intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato, de la dirección o del personal interfieran en el normal desempeño de su labor en la Fundación, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. Dicha política aborda los principios generales para evitar los conflictos de interés, los procedimientos para la toma de decisiones y puesta en conocimiento, el procedimiento a seguir, las consecuencias de que no se cumpla la política y el archivo del acuerdo alcanzado, la publicidad del mismo y la revisión periódica de la política. Dicha política está disponible en la página web de la Fundación Adecco.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

En caso de que el conflicto de interés implique a un miembro de la Dirección o del Patronato, el Presidente del Patronato, en reunión del Patronato expondrá el caso con todos los datos posibles y escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y se decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. En los casos en los que el Director General sea sujeto del conflicto de intereses, será el Presidente del Patronato el que le sustituya en sus respectivas funciones. En caso de surgir un conflicto de interés o derechos entre la Fundación y el Presidente, el patrono de mayor edad sustituirá al Presidente en las reuniones y toma de decisiones relacionadas con el acuerdo/proyecto que presente dicha situación de conflicto de interés.

Procedimiento a seguir en la reunión del Patronato:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Esta persona no intervendrá en las deliberaciones y votaciones que se produzcan a continuación.
- El director general podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 12 de los Estatutos establece que “el Patronato estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21”. Según el artículo 17, entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o más Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto. Se podrá nombrar un Presidente de Honor, así como uno o más patronos de Honor, cuyas funciones serán de carácter consultivo e Institucional. Estos últimos tendrán voz, pero no voto.

Con fecha 23 de octubre de 2018, el Patronato acuerda la modificación del artículo 14 y 16 de los Estatutos para crear la figura del Patrono Emérito para aquellos Patronos que cesen de su cargo por alcanzar la edad de 75 años y que hubieran desempeñado el cargo durante al menos 15 años. Los Patronos eméritos pueden acudir a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

En 2020 el Patronato estaba formado por 6 miembros. A fecha de elaboración de este informe el Patronato está formado por 7 miembros.

Miembros del Patronato actual:

Enrique Sánchez Sánchez	Presidente
Inés Juste Bellosido	Vicepresidenta
Iker Barricat Beascochea	Patrono
José Isaías Rodríguez García-Caro	Patrono
Santiago Soler Pérez	Patrono
Sonia Pascual Gómez-Cuétara	Patrona
Lourdes López Jiménez	Patrona

Secretario no Patrono: Francisco Mesonero Fernández de Córdoba

Vicesecretario no Patrono: Juan Hernando Helguera

Además, la Fundación cuenta con un presidente de honor y dos patronos eméritos.

Presidente de Honor: Emilio Zurutuza Reigosa

Patronos eméritos: Miguel Rodríguez Piñero y Enrique Sánchez de León.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 22 de los Estatutos “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. El artículo 3 del Código de Buen Gobierno indica que “El Patronato [...] se reunirá con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones”.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto.

El Patronato se reunió en el año 2020, mediante videoconferencia, en 3 ocasiones (5 de mayo, 14 de octubre y 15 de diciembre) con la asistencia del 100%.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron a todas las reuniones del Patronato, celebradas en 2020.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Adecco son públicos y están accesibles en la web de la Fundación. Los patronos, son directores o consejeros de empresas. Tres de los siete miembros del Patronato son directivos del Grupo Adecco, siendo el 57% patronos externos. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí ni con miembros del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Enrique Sánchez Sánchez	Empresa fundadora	Presidente de Adecco para Sur de Europa, Países del Este, Oriente Medio y Norte de África
Inés Juste Bellosido		Presidenta Grupo Juste
Iker Barricat Beascochea	Empresa fundadora	Director General de Adecco España
José Isaías Rodríguez García-Caro		Consejero y Miembro del Comité de Dirección de Llorente&Cuenca.
Santiago Soler Pérez	Empresa fundadora	Secretario General del Grupo Adecco
Sonia Pascual Gómez-Cuétara		Consejera y miembro de la Comisión de Responsabilidad Corporativa de la Corporación Empresarial Pascual
Lourdes López Jiménez		Directora General de Becton Dickinson en España y Portugal

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 7 nuevos patronos y han cesado 5 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Código de Buen Gobierno establece la evaluación del Patronato, para mejorar su desempeño, en coherencia con los valores que identifican a la Fundación. “Con este fin, con la periodicidad que acuerde el Patronato y, a propuesta del Presidente se analizará el cumplimiento de las funciones, así como a identificar áreas de mejora de la organización y funcionamiento de la Fundación, proponiendo la estrategia a seguir” (artículo 6).

El Patronato de la Fundación Adecco evaluó, externamente, su desempeño en marzo de 2020, identificando una serie de mejoras, algunas de las cuales ya han sido implementadas, como la creación de la figura del vicesecretario y el incremento del número de mujeres en el órgano de gobierno.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓**2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

La Fundación Adecco tiene por objeto la inserción o reinserción en el mercado laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (Art. 6 Estatutos), por lo que el fin social de la Fundación identifica y orienta sobre el campo de actividad y los beneficiarios a los que atiende.

Para la consecución de sus fines, tal y como figura en el artículo 7 de los Estatutos, “la Fundación podrá poner en marcha las siguientes actividades:

- Preparación y orientación laboral
- Programas de itinerarios de empleo y de mejora de la empleabilidad
- Acciones formativas
- Concediendo ayudas económicas
- Otorgando subvenciones a instituciones
- Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con la propia Fundación
- Mediante la realización de estudios, investigaciones que afecten a la problemática laboral de los colectivos desfavorecidos
- Organización de cursos y conferencias
- Mediante publicaciones y actividades divulgativas
- Mediante apoyos a instituciones que por su actividad organizan jornadas, conferencias, etc. que incidan directa o indirectamente en estudios sobre el mercado laboral.
- Mediante la realización de acciones transversales a la pura integración laboral que favorezcan una integración sostenible de las personas en riesgo de exclusión y que preparen a la sociedad y al tejido empresarial para la futura incorporación de los beneficiarios al entorno real social y laboral: plan familia, acciones formativas o informativas de sensibilización social.
- Mediante la colaboración con el movimiento de Voluntariado para la sensibilización social y la integración de los colectivos citados en el artículo anterior
- Actividades de carácter asistencial dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión social o con discapacidad, entre otras el apoyo psicológico, la orientación laboral, terapia familiar y elaboración de informes sociales”.

“La Fundación Adecco desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado, así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones o programas específicos cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español, pudiendo incluso establecer delegaciones permanentes o no en el extranjero” (artículo 5 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Adecco están encaminadas a la consecución de su fin social, como son las acciones de formación y la generación de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral; el trabajo con las empresas asesorándolas en sus políticas y estrategias de diversidad e inclusión; y las acciones de sensibilización con la sociedad.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

1. Con las personas mediante el desarrollo de iniciativas y planes de intervención dirigidos a mejorar la autonomía y empleabilidad de las personas con las que trabajan:
 - Reclutamiento y acogida
 - Itinerario personal de inserción: Plan Familia

- Formación para el empleo y Escuela de empleo, fomentando la autonomía e independencia para el empleo y orientación laboral.
 - Intermediación laboral
2. Con las empresas:
- Asesoramiento en el modelo de Diversidad, Equidad e Inclusión y para el cumplimiento de la LGD.
 - Formación, comunicación y dialogo, y jornadas de sensibilización de los empleados.
 - Voluntariado corporativo.
 - Apoyo a proyectos de inclusión laboral desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas y empresas.

En el año 2020, la Fundación Adecco generó 5.502 empleos, 24.531 personas recibieron acciones de orientación laboral y 1.871 familias participaron en el Plan Familia. Además, se realizaron 8.868 acciones de asesoramiento.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Adecco es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web, redes sociales, memorias de actividades y material de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Adecco cuenta con un Plan Estratégico a tres años para el periodo 2022/2024 y con un Plan Anual para 2022 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloban a toda la Fundación.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El Código de Buen Gobierno determina que “la Fundación Adecco planificará su actividad y dispondrá de criterios y procesos de selección de proyectos y beneficiarios aprobados por el Patronato”. En la reunión de 22 de marzo de 2017 el Patronato aprobó por unanimidad los criterios de selección de proyectos.

Criterios de selección de proyectos:

- Que estén alineados con el fin fundacional o sean complementarios a este
- Que sean innovadores
- Que cuenten con recursos suficientes

En cuanto a la selección de los beneficiarios, los criterios están definidos en el artículo 9 de los Estatutos.

Criterios de selección de los beneficiarios:

La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- Que sean acreedores a las prestaciones en razón de sus méritos, capacidad, necesidad o convención.

- Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos para cada convocatoria.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 21 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan Anual.

El Patronato aprobó el Plan Estratégico 2022-2024 así como el Plan de Actuación para 2022, el 15 de diciembre de 2021. Por su parte el Plan de Actuación de 2021 fue aprobado el 15 de diciembre de 2020.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con un “Manual de Procedimientos Operativos” donde se describen los procesos de captación y fidelización, gestión y destino de los fondos y donaciones, el plan de intervención social en la empresa, el reclutamiento y acogida, la orientación laboral, la intermediación laboral, la incorporación en el mercado laboral y seguimiento de la contratación de los candidatos de la Fundación. Cuenta también con un “Manual de Procedimientos de Servicios Centrales” que contiene los procesos de legal, servicio y calidad, recursos humanos, comunicación y marketing, compras, financiero y plan de actuación”.

A nivel interno se llevan a cabo reuniones periódicas para el adecuado seguimiento de la actividad. Semanalmente se reúnen los coordinadores regionales y los coordinadores de zona con su equipo. Una vez al mes se reúne el Director de Operaciones con los Coordinadores Regionales y de Zona. En cuanto al Comité de Dirección, este se reúne una vez al mes.

Estos procedimientos fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 22 de junio de 2017 y han sido revisados y actualizados por la Fundación en marzo de 2021.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Adecco (página web, Facebook, redes sociales, Memoria de actividades, revista Azimut, presentaciones compartidas) refleja la realidad de la Fundación.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacion.adecco@adecco.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

Adicionalmente, la Fundación dispone de perfiles en Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube e Instagram. Por último, para el proyecto “CEO por la diversidad” cuenta con el site www.ceoporladiversidad.com

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

La Fundación Adecco rinde cuentas tanto a nivel operativo como a nivel financiero al Grupo Adecco con la presencia de 3 miembros del equipo directivo de la empresa fundadora en el Patronato de la Fundación. Además, antes de cada Patronato, la Directora Financiera de la Fundación se reúne con el Director Financiero del Grupo Adecco (Presidente de la Comisión de Control y Auditoría) para revisar los datos económicos que se presentan al Patronato.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Adecco formaliza por escrito a través de distintos modelos los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN



5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Balance

A 31 de diciembre de 2020 el activo de la Fundación era de 27.017.663€ y estaba compuesto principalmente (91,5%) por inversiones financieras a corto plazo (16.130.366€) y por tesorería (8.505.002€).

El patrimonio de la Fundación ascendía a 24.095.732€ (el 89,2% del activo). Estaba compuesto en un 73,2% por subvenciones pendientes de imputar a ingresos (17.626.774€), en un 23,6% por reservas de excedentes de ejercicios anteriores (5.683.723€) y por la dotación fundacional (3,2%).

A 31 de diciembre de 2020 la dotación fundacional ascendía a 785.235€. La Entidad Fundadora Sociedad Adecco TT SA, Empresa TT realizó una aportación de 240.405€ en el momento de su constitución. Posteriormente, en 2009 el Patronato aprobó un incremento de la misma de 544.830€ mediante el traspaso del excedente del ejercicio anterior. La dotación fundacional está materializada en efectivo depositado en las cuentas bancarias de la Fundación.

El pasivo de la Fundación estaba compuesto, únicamente, por pasivo corriente por valor de 2.921.931€.

En cuanto al activo, a 31 de diciembre de 2020 era de 27.017.663€, compuesto principalmente por inversiones financieras a corto plazo (16.130.366€) y por tesorería (8.505.002€).

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Adecco durante el periodo 2020-2019 era el siguiente:

	2020	2019
Administración autonómica y local	2.203.974 €	1.417.755 €
INGRESOS PÚBLICOS	2.203.974 €	1.417.755 €
Aportaciones de entidades jurídicas	12.333.422 €	13.467.739 €
Ingresos financieros y extraordinarios	420.803 €	666.873 €
INGRESOS PRIVADOS	12.754.225 €	14.134.612 €
INGRESOS TOTALES	14.958.199 €	15.552.367 €

Aproximadamente el 85% de los ingresos correspondían a aportaciones de empresas en concepto de donaciones en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad; donaciones a fines generales de empresas, por convenios de colaboración o por prestación de servicios. Los principales financiadores en 2020 fueron el Grupo Airbus (1.674.821€), entidades del Grupo Adecco (1.273.834€) y BBVA (723.923€).

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

El Grupo Adecco y la Fundación Adecco firmaron con fecha 1 de enero 2020 un contrato de prestación de servicios por parte del Grupo a la Fundación en concepto de servicios de administración de personal, servicios del departamento de compras, help desk, formación, asesoramiento fiscal, legal, etc. En contraprestación a los servicios prestados, la Fundación Adecco pagó al Grupo Adecco 1.109.794€. El Grupo Adecco aportó en 2020 como donación el importe de 1.273.834 €.

Adicionalmente en 2020, Adecco T.T. facturó a la Fundación Adecco 215.057€ en concepto de alquiler y gastos generales y la Fundación emitió facturas a entidades vinculadas del Grupo por un total de 15.730€ en concepto de formación.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación tiene una acción del Edificio Colón por valor de 3.005 € que representa un porcentaje de participación del 0,03% y que le permite hacer uso de las salas del Edificio Colón.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación diversificada, con una pluralidad de financiadores externos. El ratio de ingresos privados sobre ingresos totales en el periodo de estudio era del 85,3% en 2020 y 90,9% en 2019. Los ingresos provienen fundamentalmente de donaciones de más de 460 empresas en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, de ingresos por prestación de servicios (asesoramiento o consultoría en políticas de diversidad e inclusión, etc.), convenios de colaboración y subvenciones de diversas administraciones públicas. Ninguno de los financiadores aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

La Fundación Adecco ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo los ratios de excedente del periodo de estudio equilibrados (4,8% en 2020 y 5,6% en 2019).

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2020 el ratio de deuda total (2.919.706€) entre fondos propios (6.468.958 €) era del 45,1% lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (2.919.706 €) entre activo total (27.017.663 €) era solo el 10,8%. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por otros pasivos financieros (1.344.679 €), acreedores varios (721.842 €), remuneraciones pendientes de pago (363.750€) y otras deudas con administraciones públicas (489.435€).

Respecto a la liquidez, a 31/12/2020 la Fundación tenía un disponible (24.635.368€) que representaba 8,4 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Adecco no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por efectivo y otros activos líquidos equivalentes (8.505.002€) e inversiones financieras a corto plazo (16.130.366 €). La Fundación tenía en el pasivo del balance en 2020 subvenciones y donaciones (17.626.774 €) pendientes de imputar a ingresos en los próximos años.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

La distribución de los gastos de funcionamiento y el destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible tanto en la página web de la Fundación Adecco como en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10%
Gastos Administración / Gastos Totales	7,8%
Gastos Misión / Gastos Totales	82,2%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Adecco es:

Gastos Empleo / Gastos Totales	7,7%
Gastos Formación / Gastos Totales	58,8%
Gastos Sensibilización / Gastos Totales	12,1%
Gastos Apoyo Entidades / Gastos Totales	3,6%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con una “Política de Compras” que incluye la “Política de Aprobación del Gasto y los Criterios de Selección de Proveedores” que fue aprobada por el Patronato el 22 de junio de 2017. La Fundación Adecco posee unos límites para la aprobación de los gastos en función de cargos y un procedimiento específico a aplicar. En gastos superiores a 100.000 euros serán aprobados por el Patronato. En cuanto a la selección de proveedores, la Fundación tiene en cuenta el precio, la calidad del producto o servicio, la capacidad de respuesta, la experiencia previa, la experiencia en empresas donantes, el tamaño de la empresa y la exclusividad.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco con carácter anual liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2020, incluida en las cuentas 2020, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 24 de marzo de 2021.

Liquidación del presupuesto 2020

Ingresos Totales Presupuestados	16.384.422 €
Ingresos Totales Reales	14.958.199 €
Desviación en Ingresos	-1.426.223 €
Gastos Totales Presupuestados	16.146.354 €
Gastos Totales Reales	14.398.282 €
Desviación en Gastos	1.748.072 €

La desviación que se originó en el ejercicio 2020 fue provocada principalmente por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, debido a que el gasto social fue inferior al previsto, dado que parte de la subcontratación de actividades no se pudo realizar al ser presenciales, como fue el caso de voluntariados, formaciones presenciales, terapias ocupacionales, etc.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

El Patronato de la Fundación Adecco aprobó el 16 de junio de 2021 la última modificación de la "Política de Inversiones" adaptada al nuevo Código de Conducta relativo a las Inversiones de las Entidades sin Ánimo de Lucro de febrero 2019. Asimismo, siguiendo las recomendaciones del Código, el Patronato acordó el 18 de junio 2019, constituir un Comité de Inversiones formado por 4 personas, siendo la función de control interno delegada en una empresa de auditoría externa.

Por su parte, el Comité de Inversiones ha elaborado un mandato de gestión de inversiones que fue aprobado por el Patronato el 17 de diciembre de 2019. En 2020 el Comité de inversiones se ha reunido en cuatro ocasiones (26 de marzo, 23 de junio, 14 de octubre y 15 de diciembre) reportando al Patronato sus conclusiones.

Política de Inversiones

La Política Inversiones encomienda a la Dirección Financiera la aplicación de la misma, la cual podrá contar con apoyo de asesoramiento externo.

Las obligaciones del Patronato en relación con la política son: 1) Aprobarla y revisarla al menos con una periodicidad anual, 2) Autorizar el perfil de riesgo de la cartera y 3) Supervisar las inversiones financieras.

Por su parte, el Comité de inversiones tiene las siguientes funciones: 1) Establecer un mandato de riesgo que propondrá al Patronato para su aprobación, y revisará periódicamente; 2) Hacer seguimiento de las inversiones; 3) Mantener al menos 4 reuniones anuales para realizar un seguimiento de las inversiones y 4) Reportar al Patronato.

Se realizará una auditoría externa anual del cumplimiento de la política.

Asimismo, la Dirección Financiera elaborará un informe anual que presentará al Comité de Inversiones quien, a su vez, lo presentará al Patronato, para su aprobación, y será presentado al Protectorado junto a las cuentas anuales.

Para seleccionar las inversiones se tendrán en cuenta los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Se seguirán los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital, estando prohibidas las operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo.

Mandato de gestión de inversiones

- 1.- Diversificar la inversión en mínimo dos entidades gestoras.
- 2.- Contratación con todas las entidades el servicio de cartera gestionada.
- 3.- Incluir en el mandato de gestión de cartera el cumplimiento de El Código de Conducta relativo a inversiones financieras de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por la CNMV, la política de inversión de la Fundación Adecco, así como el presente mandato de riesgo.
- 4.- El objetivo primordial de la cartera es la preservación del capital
- 5.- La selección de las inversiones se realizará bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad de las inversiones, así como la diversificación de los activos en los que invierte y coherencia de las inversiones con el perfil de riesgo.
- 6.- Se priorizarán las inversiones socialmente responsables.
- 7.- Se establece un máximo del 20 % del total invertido por entidad en renta variable y exclusivamente a través de fondos de inversión. Se prohíbe la inversión directa en renta variable. Las inversiones en renta fija se limitarán a entidades o países (en caso de deuda pública) con una calificación SP BBB – o superior y con una liquidez máxima de quince días.
- 8.- Clases de activos financieros aptos.
 - a) Fondos de inversión UICITS o UICITS equivalentes.
 - b) deuda pública, deuda corporativa, cédulas hipotecarias, pagarés e imposiciones a plazo fijo.
- 9.- Se establece un límite de concentración en un mismo emisor de renta fija del 5% del total invertido por entidad.
- 10.- La divisa principal de la cartera será el euro, permitiendo la exposición a divisa distinta del euro hasta un máximo del 15 % del total invertido por entidad.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓**7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 20 de octubre y con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que la Fundación no tiene deudas pendientes con fecha 18 de octubre de 2021.
- Certificado de depósito de las cuentas de 2019 en el Registro de Fundaciones con fecha 13 de julio de 2021, y justificante de presentación de las cuentas de 2020 con fecha 3 de junio de 2021.
- Justificante de la presentación del Plan de actuación de 2022 ante el Protectorado con fecha 31 de diciembre 2021.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Ernst & Young en el periodo de estudio y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2020 fueron aprobadas por el Patronato el 24 de marzo de 2021.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La “Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobada por el Patronato el 27 de febrero de 2018, es de aplicación a los miembros del Patronato, a los empleados y a los voluntarios de la Fundación y se rige por los principios de: cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna; independencia y transparencia en las relaciones con terceros; respeto a la imagen y reputación de la Fundación; deber de denuncia de posibles conductas ilícitas y supervisión y seguimiento continuo.

El “Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobado por el Patronato en marzo de 2018 parte de un análisis externo de los riesgos penales en las distintas áreas de la Fundación Adecco (mapa de riesgos) y comprende un conjunto de procedimientos y controles que previenen, detectan o permiten reaccionar, frente a incumplimientos normativos de todo tipo. Los elementos que lo integran son los siguientes:

- Un “Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión” accesible en la web.
- Un “Órgano de Supervisión y Control” encargado de promover una cultura preventiva de “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos; de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales y de promover la preparación e implementación de programas de formación sobre el Modelo de Cumplimiento y la legislación aplicable para el personal de la Fundación. Este órgano está conformado por un miembro del Patronato y por el Director General y cuenta con el asesoramiento de un letrado recurrente y el apoyo del área de auditoría interna del departamento de Compliance & Risk Management, que es quien acredita si los controles existentes son suficientes para mitigar riesgos identificados.
- Manuales, políticas, procedimientos y protocolos para asegurar la efectiva cultura de cumplimiento dentro de la Fundación, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal (Política Anticorrupción, estructura de poderes, auditorías externas de buenas prácticas de gestión, Manual de Procedimientos Operativos, Política de Compromisos Contractuales; Política de Compras; Política de Uso de los Bienes de la Fundación; Controles en la Gestión Presupuestaria y Tesorería, Política de Protección de Datos, Política de regalos y cortesías, Política de Crisis, Política Ambiental, Política de Calidad, etc.)
- Un plan de formación específico en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados. El personal debe confirmar, una vez recibida la formación oportuna, su pleno conocimiento y conformidad, comprometiéndose a cumplir los principios, las reglas y los procedimientos contenidos en este documento durante la realización de cualquier actividad llevada a cabo en interés o provecho de Fundación Adecco.
- Un canal de quejas y denuncias que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad que, en su opinión, suponga una vulneración de los principios recogidos tanto en el Código de Buen Gobierno como en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.

En 2020 se ha continuado dando formación específica a empleados en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales. Por otro lado, se han revisado y testeado los controles del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales sin que haya sido necesario realizar actualizaciones.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

La Política de Cumplimiento Normativo está a disposición de los empleados en la intranet corporativa para su obligado cumplimiento.

El Manual de Cumplimiento de la Fundación Adecco incluye un “Procedimiento disciplinario” en casos de incumplimiento de la normativa interna ético-fundacional de la Fundación, o de cualquier legislación aplicable.

En casos de incumplimiento el Órgano de Supervisión y Control actuará inmediatamente dando traslado de las actuaciones de incumplimiento al departamento de Recursos Humanos a efectos del inicio de las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes en cada caso y encomendará a dicho departamento la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en los Convenios Colectivos de aplicación.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación cuenta con diversos canales para que cualquiera (empleado o tercero) que tenga indicios o sospechas de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, lo ponga en conocimiento de la Fundación. Son los siguientes:

- En el Canal de Denuncias habilitado en la web de la Fundación Adecco con un enlace directo a Compliance & Ethics («ACE») Conduct (www.aceconduct.com).
- A través de la línea telefónica ACE. Los números de teléfono están accesibles en www.aceconduct.com. Tanto la línea ACE como la página web están gestionadas por una compañía independiente, 24 horas al día, siete días a la semana y cuentan con servicio de traducción.
- Enviando un correo electrónico a todos.compliance@adeccogroup.com

Los empleados pueden realizar sugerencias y reclamaciones a través de la Intranet de la Fundación Adecco y del Canal + Familia (externo).

La Fundación Adecco asegura la confidencialidad de la identidad del denunciante que únicamente será comunicada a la autoridad, cuando sea expresamente solicitado por ésta, conforme a lo establecido en las leyes. El Órgano de Supervisión y Control en colaboración con el área de Compliance & Risk Management es el responsable de tramitar e investigar las denuncias recibidas a través del canal de denuncias que está operativo.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO

	2020	2019
A. ACTIVO NO CORRIENTE	588.963 €	640.912 €
I. Inmovilizado intangible	22.043 €	32.014 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	495.732 €	537.810 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	71.188 €	71.088 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	26.428.700 €	22.443.943 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.699.997 €	1.441.926 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	86.905 €	74.755 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	16.130.366 €	16.401.869 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	6.430 €	7.127 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.505.002 €	4.518.266 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	27.017.663 €	23.084.855 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	2020	2019
A. PATRIMONIO NETO	24.095.732 €	19.983.899 €
A.-1 Fondos propios	6.468.958 €	5.749.927 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	785.235 €	785.235 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	4.964.692 €	4.127.970 €
IV. Resultado del periodo	719.031 €	836.722 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.626.774 €	14.233.972 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	2.921.931 €	3.100.956 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	1.344.679 €	1.445.565 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.575.027 €	1.644.500 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	2.225 €	10.891 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	27.017.663 €	23.084.855 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2020	2019
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	14.534.688 €	14.879.227 €
2. Ayudas monetarias y otros	-600.941 €	-699.350 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	2.708 €	6.267 €
8. Gastos de personal	-7.126.717 €	-6.318.476 €
9. Otros gastos de explotación	-6.300.543 €	-7.508.960 €
10. Amortización del inmovilizado	-206.428 €	-187.801 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-4.539 €	-1.058 €
14. Otros resultados	10.992 €	4.428 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	309.220 €	174.277 €
14. Ingresos financieros	409.811 €	662.445 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	409.811 €	662.445 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	719.031 €	836.722 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	719.031 €	836.722 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO.		
Subvenciones, donaciones y legados recibidas	15.295.081 €	13.554.121 €
D. VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
Subvenciones, donaciones y legados recibidas	-11.902.280 €	-12.896.559 €
I. RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	4.111.832 €	1.494.284 €

IV. RATIOS**FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	2,9%
Fondos Propios/ Activo Total	23,9%
Patrimonio Neto/ Activo Total	89,2%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	45,1%
Deuda Total/ Activo Total	10,8%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	9,1
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,9
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	8,4
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	59,7%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,3%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	60%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	4,8%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	2,7%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>